



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.260-FCS/90

SALTA, 25 de setiembre de 1990

EXPEDIENTE: 12.162/90

VISTO:

La Factura proforma de fecha 10 del cte., de la firma DE LA CANAL Y ASOCIADOS SRL., por la suma de AUSTRALES: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL -- (* 2.189.000.-); y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura comprende la suscripción de material bibliográfico, que se detalla a continuación, hasta el 15-06-91.

Que es necesario contar con el mismo, pues es imprescindible para las Cátedras específicas y alumnos de la Carrera de Nutrición, por la definición de los alimentos permitidos en Argentina, a la vez de brindar una actualización permanente de las cuestiones bromatológicas y la composición química de los alimentos.

Que la firma DE LA CANAL Y ASOCIADOS SRL., es distribuidora de la bibliografía que se detalla, razón por la que se hace innecesario el pedido de precios.

Que la presente suscripción se encuentra autorizada a fs. 3.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,pto.5) de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma: DE LA CANAL Y ASOCIADOS S.R.L., con domicilio en: Maipú 325- 4º P. Ofic."D" - 1006 BUENOS AIRES, lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
1	Tomo I Código Alimentario Argentino, actualizado, con suscripción hasta el: 15-06-91.....*	1.216.000.-
1	Tomo II Metodología Analítica Oficial, actualizado, con suscripción hasta el: 15-06-91	973.000.-
	TOTAL:.....*	2.189.000.-

SON AUSTRALES: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Disponer el pago en forma anticipada, de conformidad con el Art. / 17 de la Ley 23.569.

...////



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

EXPEDIENTE: 12.162/90

RES.260-FCS/90

ARTICULO 4.- Tener en cuenta que la firma asienta precios válidos hasta el:
05-10-90.-

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, /
Dirección de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, /
para su toma de razón y demás efectos.-

bg/




NELIDA FERLATTI de CASTELLI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA


ALDO JOSE MARIA ARMILLO
BECANO